

CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

"Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia"

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

06

05

26

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9188/2026**

NOMBRE:

BLOQUE: MOVIMIENTO EVITA

TITULO:

PROYECTO DECRETO; Reposición y mantenimiento de luminarias en calle Cervantes entre Ntra. Sra. de la Paz y Srgto. Cabral.

AUTOR/ES:

MARTINEZ

ACOMPAÑAN:

RAMIREZ

HOJAS FOLIADAS AL INICIO:

1 (una)

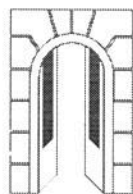
INCIDENCIAS

ARCHIVADO:

HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GALVEZ



VISTO:

La Ley orgánica de Municipios N°14.436,

Y la necesidad de mejorar el alumbrado publico

CONSIDERANDO:

Que la calle Cervantes, en el tramo comprendido entre Nuestra Señora de la Paz y Sargento Cabral, constituye un sector de importante circulación vehicular y peatonal, siendo transitada diariamente por vecinos y vecinas de la ciudad;

Que la falta y/o deficiente funcionamiento de luminarias en dicho sector genera dificultades para la visibilidad durante horarios nocturnos, incrementando riesgos para peatones, conductores y frentistas;

Que una adecuada iluminación pública resulta fundamental para fortalecer las condiciones de seguridad, prevenir accidentes y contribuir a la prevención de hechos delictivos;

Que el alumbrado público constituye un servicio esencial para mejorar la calidad de vida de los habitantes, favoreciendo además la integración y el uso seguro de los espacios públicos;

Que la reposición y reparación de luminarias permitirá brindar mayor tranquilidad a quienes circulan diariamente por el sector, especialmente en horarios nocturnos;

Que es deber del Municipio garantizar el mantenimiento y correcto funcionamiento de los servicios públicos esenciales en beneficio de toda la comunidad;


Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO

ART. 1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, disponga la reposición, reparación y mantenimiento de las luminarias ubicadas en calle Cervantes, en el tramo comprendido entre Nuestra Señora de la Paz y Sargento Cabral, y/o en su defecto gestionar dichas tareas con la cooperativa integral de la luz con el fin de garantizar una adecuada iluminación del sector, fortalecer la seguridad vial y peatonal, y brindar mejores condiciones de circulación y prevención durante horarios nocturnos.

ART. 2º) De forma.


Dr. Nicolás Ramírez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GALVEZ


Dr. Martínez Mattias
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
06/05/2026	